



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 13.05 horas del día **04 de octubre de 2019**, se reúnen en **sesión extraordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Asiste también a la reunión Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 2 de octubre de 2019 se aprueba por unanimidad.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 1/6 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.4- Aprobación de informes técnicos de criterios cualitativos.

- **XP0440/2019/SI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en materia de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 49.000,00 e IGIC 3.185,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 16 semanas. **Solidaridad Internacional.**


En la sesión de la **Mesa del pasado 02 de octubre de 2019 se procedió al acto de apertura de la documentación general y el sobre de criterios cualitativos** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios cualitativos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios cualitativos de fecha 03 de octubre de 2019**, suscrito por la Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional D^a. Petra Cabrera Rodríguez, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

| LICITADORES ADMITIDOS | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Puntuación Total |
|--|------------|------------|------------|------------------|
| 1.- ALJIBE CREACIONES, S.L. (CIF: B-35917715). | 8 | 8 | 7 | 23 |
| 2.PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L. (CIF: B-35897891) | 2 | 3 | 0 | 5 |

Asimismo, en el referido informe se indica que *“Al proceder a la apertura del sobre, se observa que la empresa **CONSULTING CREATÍVICA CANARIAS, S.L.**, con CIF.: B-76224146, aporta en el **SOBRE N° 1**, en el que únicamente deben constar criterios sujetos a juicio de valor (de conformidad con el aptdo. K.1.2 del cuadro de características), documentación que debe aportarse en el **SOBRE N° 2**, relativo a los criterios cuantificables por fórmula (en los términos de la cláusula 15 del PCAP), toda vez que incorpora un presupuesto detallado de los*

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 2/6 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019

gastos previstos para la ejecución del contrato, **motivo por el que se propone su exclusión de esta licitación**".

En virtud de lo anteriormente expuesto, **la Mesa acuerda por unanimidad la EXCLUSIÓN de la mercantil CONSULTING CREATÍVICA CANARIAS, S.L.**

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0440/2019/SI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicio de valor: **"Diseño, coordinación y ejecución de actos, eventos y jornadas para la sensibilización en materia de Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria"**. Importe neto 49.000,00 e IGIC 3.185,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 16 semanas. **Solidaridad Internacional.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de valoración de criterios cualitativos conteniendo la puntuación asignada a las empresas concurrentes, se continúa en este acto con la apertura de los sobres de criterios automáticos.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

No asiste al acto público de apertura ningún representante de las licitadoras.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

| LICITADORES | SOBRE NÚMERO DOS: CRITERIOS AUTOMÁTICOS | | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| | Puntuación Crit. Cualitativos | Precio | FORMACIÓN igual o superior a 20 horas | FORMACIÓN igual o superior a 40 horas | FORMACIÓN igual o superior a 50 horas |
| 1. Aljibe Creaciones, S.L. | 23 | Neto 39.199,00€ IGIC: 2547,94€ | 1-3: X Más de 3 | 1-3: X Más de 3 | 1-3 : X Más de 3 |
| 2. Producciones Animarte, S.L. | 5 | Neto 43.000,00€ | 1-3 Más de 3: X | 1-3 Más de 3: X | 1-3: X Más de 3 |

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 3/6 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019**

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por D^a. Petra Cabrera Rodríguez, Jefa de Servicio de solidaridad Internacional y D^a Elisa Morales Marrero, Técnico de Administración General del referido Servicio, la valoración de las ofertas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que no hay ofertas incursas en baja desproporcionada.**

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden:

| ORDEN | LICITADOR | PUNTUACIÓN CUALITATIVOS | PUNTUACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS | PUNTUAC. TOTAL |
|-------|----------------------------|-------------------------|--|----------------|
| 1 | Aljibe Creaciones, S.L. | 23 | PRECIO: 52 FORMACIÓN: • igual o superior a 20 horas: 5 • igual o superior a 20 horas: 5 • igual o superior a 20 horas: 0 TOTAL: 62 | 85 |
| 2 | Producciones Animarte, S.L | 5 | PRECIO: 17,52 FORMACIÓN*: No aporta doc. acreditativa. • igual o superior a 20 horas: 0 • igual o superior a 20 horas: 0 • igual o superior a 20 horas: 0 TOTAL: 17,52 | 22,52 |

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **ALJIBE CREACIONES, S.L. CON CIF B35917715**, con un total de **85 puntos**, por **importe neto de 39.199,00€** e **IGIC de 2.547,94€**.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a ALJIBE CREACIONES, S.L. CON CIF B35917715**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

| | | | |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 4/6 |





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019**

1) Bastanteo de Poderes en el Cabildo de Gran Canaria.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 73.500€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **34.300,00 €**.

4) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. (Grado o licenciatura en Turismo, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos u otras similares).

5) Bastanteo de poderes ante el Cabildo Insular de Gran Canaria

6) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 5/6 |





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de octubre de 2019

6) **Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 39.199,00€ = 1.959,95€**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **13.30 minutos** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 9 de octubre de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg== | Fecha | 11/10/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/H8Mq1OIqRj8PR/u+SSjstg= | Página | 6/6 |

